

**CORTE DE APELACIONES
DE SAN MIGUEL
OFICINA DE PLENO**

Rol N°390-2025-PL.

E D I C T O

Llámesese a concurso por el plazo de quince días corridos a contar de esta fecha, para proveer en propiedad el cargo de **juez titular del Primer Juzgado de Policía Local de Puente Alto**, que corresponde al escalafón directivo, grado 3° E.M.R. de la planta Municipal, en la vacante dejada por el señor José Miguel Nalda Mujica, según Decreto Alcaldicio N°398 de 15 de octubre del año 2024 de la Municipalidad de Puente Alto.

Los interesados deberán hacer valer los antecedentes justificativos de sus méritos y poseer los requisitos que se exigen para optar al cargo.

Según instrucción de la Excm. Corte Suprema de 8 de mayo de 2012 y antecedentes de Pleno AD-633-2012, los oponentes al concurso deberán acreditar los requisitos legales de conformidad con lo establecido en el artículo 252 del Código Orgánico de Tribunales, para lo cual deberán acompañar:

- Escrito de oposición,
- Curriculum vitae,
- Certificado de título de abogado,
- Certificado de nacimiento,
- Certificado de antecedentes para fines especiales,
- Copia de cédula de identidad por ambos lados,
- Declaración jurada notarial de parentesco de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y 260 del Código Orgánico de Tribunales, según consta en el acta N°304-2008 y su modificación consignada en el acta N°33-2009,
- Declaración jurada notarial de requisitos e incompatibilidades establecidas en los artículos 250, 251, 252, 256 y 257 del Código Orgánico de Tribunales (señalar en forma explícita),
- Declaración jurada notarial según lo establecido en el artículo N°36, ley N°14.908 sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias.
- Si es funcionario público la última calificación, cargo y grado.

Los antecedentes deberán ser remitidos al correo electrónico chcancino@pjud.cl.

San Miguel, 11 de marzo de 2025.

**MARÍA CATALINA GONZÁLEZ TORRES
PRESIDENTA**

DISTRIBUCIÓN:

CORTE SUPREMA.
CORTE DE APELACIONES DEL PAIS.
TRIBUNALES DE LA JURISDICCIÓN.

COLEGIO DE ABOGADOS.

INSTITUTO NACIONAL DE JUECES Y SECRETARIOS ABOGADOS DE POLICÍA LOCAL.

CAPITULO REGIONAL METROPOLITANO DE JUECES Y SECRETARIOS ABOGADOS DE TRIBUNALES DE LA JURISCCION.

COLEGIO DE SECRETARIOS ABOGADOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL.